

## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 60/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de abril de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

**VISTO:** El Expediente N° 26691/08 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. N° 136-151-277/2008-P. IAS ( APORTES ECONOMICOS); y

**CONSIDERANDO:** Que mediante Dictamen N° 94/10 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución N° 151/08-IAS-P, de fecha 05-03-08 del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300,00);

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33° de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139);

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

**Primero:** Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución N° 151/08-IAS-P, de fecha 05-03-08 del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOC.IAL por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300,00), a favor de la ESCUELA N° 139.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan al expediente respectivo.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES